

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de julio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha primero de julio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 714-2010-R.- CALLAO, 01 DE JULIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 886/FCS-D/2010 (Expediente Nº 146328) recibido el 22 de junio de 2010, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso Taller "Consejería en la Atención Integral de los/las Adolescentes", organizado por la Dirección Regional de Salud del Callao, del 21 al 23 de junio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Nº 2047-2010-GRC/DIRESA/DG/DESP/DAIS/UTAIEV recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 21 de junio de 2010, el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita auspicio académico para el precitado evento dirigido a los profesionales de la salud de las tres redes y dos hospitales de su jurisdicción, el mismo que tiene como objetivos fortalecer las competencias técnicas del personal profesional de salud de la DIRESA CALLAO, para la atención integral de salud del adolescente, así como mejorar las habilidades y destrezas del profesional en la atención de consejería a los/las adolescentes; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **Curso Taller "Consejería en la Atención Integral de los/las Adolescentes"**, organizado por la Dirección Regional de Salud del Callao, del 21 al 23 de junio de 2010.
- 2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud del Callao, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones

Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Dirección Regional de Salud del Callao; Vicerrectores;

cc. Facultades; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.